

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

TALCA,

16 OCT 2009

RESOLUCION EXENTA Nº 5435- VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7º letra a) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL Nº7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones Nº607 de 1996 y Nº423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1º Las necesidades de esta Dirección Regional:

1.- MIGUEL ANDAUR LEIVA Y CIA.	\$ 29.899.-
2.- JUAN NORAMBUENA ESCOBAR	\$ 31.000.-
3.- JUAN SANDOVAL RETAMAL	\$ 110.000.-

RESUELVO:

1º AUTORIZASE la cancelación por recarga de 4 de 6 Kg. y 1 de 1 Kg. De extintores a base de polvo químico seco A-B-C de la Unidad de Linares dependiente de la VII Dirección Regional Talca, Factura Nº 3177 del 06.10.2009, por un total de \$ 29.899.- (Veinte nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos)

Proveedor MIGUEL ANDAUR LEIVA Y CIA., RUT Nº 51.062.480-7, con domicilio en Valentín Letelier 510- Linares.

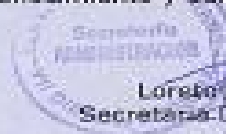
2º El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada: al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", con la siguiente asignación:

532.08.99.01	"OTROS SERVICIOS GENERALES"	\$29.899.-
--------------	-----------------------------	------------

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**

FIRMADO: LUIS ENCINA BARROS - DIRECTOR REGIONAL (S)

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y demás fines.



Loreto San Martín Ortiz
Secretaría Depto. Administración